

¿Qué puestos hay que ofrecer al personal funcionario de nuevo ingreso?

Función pública ofrece primer destino provisional en puestos de trabajo ocupados en comisión de servicios por personal funcionario de carrera, CCOO reclama y Función Pública rectifica.

Según la Ley de Función Pública de Aragón, el personal de nuevo ingreso debe tomar posesión en los puestos de trabajo que, por sus características, se consideren idóneos como primer destino.

Hasta el momento, el criterio sobre qué puestos son idóneos como primer destino estaba claro:

- Si el primer destino era definitivo, se ofrecían los puestos que habían quedado desiertos en el último concurso de méritos.
- Si el primer destino era provisional, se ofrecían los puestos que no estaban ocupados por personal funcionario de carrera. Es decir, puestos vacantes, puestos ocupados por personal interino y puestos ocupados en promoción interna temporal, independientemente de si estaban reservados o no.

En definitiva, el personal de nuevo ingreso ocupaba los puestos que no había elegido el personal fijo en las convocatorias de los sistemas de provisión.



sección sindical

dga

Informa

20 de septiembre de 2024

Pero Función Pública se hizo un lío. Y, utilizando como excusa el nuevo sistema de nombramiento como personal funcionario en prácticas, decidió que el personal de nuevo ingreso de la clase de especialidad de Técnicos/as Medios de Gestión de Empleo que acaba de superar los nuevos procesos puede desplazar al personal fijo que se encuentra en comisión de servicios.

Para CCOO el nuevo sistema no modifica el criterio utilizado hasta ahora. Primero escoge el personal fijo. Después, el personal de nuevo ingreso. Y, por último, el personal temporal. Así lo manifestó CCOO ayer a Función Pública por escrito.

Después, Función Pública rectificó y modifico el listado de plazas ofrecidas.

CCOO reclama que este criterio se mantenga y se utilice de manera permanente en los procesos de elección de primer destino provisional.